



OFICIO N° 52047
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.22°/368

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre todos los aspectos relacionados con el otorgamiento de los Fondos de Garantía para Pequeños Empresarios. Asimismo, señale la posibilidad de fiscalizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las instituciones bancarias, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D31523825FB789E9



VALPARAÍSO, MAYO DE 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN ANTONIO COLOMA A.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A: COMISIÓN DEL MERCADO FINANCIERO

MINISTRO DE ECONOMIA

MINISTRO DE HACIENDA

En relación al otorgamiento de los Créditos FOGAPE y dado los diferentes reclamos que como parlamentario estamos recibiendo, especialmente respecto de los plazos de respuesta y de las causales de rechazo, solicito informar respecto lo siguiente:

- Plazo promedio de otorgamiento para los créditos FOGAPE.
- Causales de rechazo.
- Plazo promedio de respuesta.
- En general todo lo que tenga relación en la otorgamiento de estos créditos segmentados por bancos.

Asimismo, solicito fiscalizar la correcta ejecución de la presente ley y su reglamento toda vez que algunas instituciones bancarias están exigiendo requisitos no contemplados en las normas antes citadas.

JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS

DIPUTADO